

32



MATERIAL DOCTRINARIO

• RESUMEN DE ICIA MENSUAL

• REGULACION SISTEMA ICIA

• DE LA PCIA. BS. AS. (SIP-PBR)

ARCHIVO FICHERO

CARPETA: 1

Lecajo: ~~1~~

232

Copia Hrs. 11
Jef Pol Pcia Bs As
LA PLATA
30 Oct 81
JFC-116

ANEXO 7 (Modelo para la confección del Resumen de Inteligencia Mensual -RIM-) A LA DE
Nro 3/81 DEL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Regulación del Sistema
de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - S.I.P.P.B.A.)

RESERVADO

Copia N°
Dir Seg Zona Metrop
Banfield
05 Oct 81
R.I.M. - N°9

RESUMEN DE INTELIGENCIA MENSUAL (RIM) N°2/81
(INTELIGENCIA GENERAL OPERACIONAL)

PERIODO ABARCADO: desde el 01 Set hasta el 30 Set 81.

1. FACTOR POLITICO

a. Situación

1) El incesante ritmo de politización que llevaba el factor en períodos anteriores, se vió disminuido en forma notable en el presente. La desaparición del líder radical Dr. Ricardo BALBIN y el impasse producido en la actividad de la U.C.R. llevaron a una paralización de la multipartidaria y la movilización política de sus integrantes. Es así que sólo hubo esporádicas partidarias de índole individual que transmitieron la sensación de un vacío organizativo sectorial o una desorientación operativa genérica, de la que en los últimos días recién comenzó a salir el sector.

b. Apreciación

1) La indudable politización de todos los sectores que alcanza a las juventudes partidarias, sin excepción, y la aceleración devuelta al contexto luego del paréntesis impuesto por la desaparición del Dr BALBIN, son las características del período.

c. Probable evolución

Es predecible un incremento notorio en la politización sectorial, mayor aún al alcanzado hasta el presente, que al compás de la influencia que vuelve a tener el factor económico en el contexto político, polarizará las declaraciones, roalizaciones y contactos de las dirigencias.
El acercamiento de la multipartidaria a los sectores intermedios, seguirá condicionada a la solución de los interrogantes planteados en su seno.
La situación en los movimientos mayoritarios (M.N.U. y U.C.R.) también continuará polarizando la atención de los observadores, que especulan con las disidencias internas del primero y la marcha de las anunciadas luchas por el poder partidario en la segunda.

2. FACTOR LABORAL

a. Situación

Actividad Industrial: No han variado las condiciones en las que se desarrolla la actividad industrial, en tanto y en cuanto persisten los síntomas recesivos que particularmente afectan a algunas especialidades tales como mecánicos, textiles, metalúrgicos, etc.

Mecánicos: "Ford Motors" de General Pacheco: a partir del 14 Set adelantó vacaciones por 14 días a 4.600 obreros. Posteriormente, el día 25 Set se dió a conocer un comunicado emitido por la empresa, mediante el cual se anunció la suspensión de personal por tres semanas y en forma escalonada a partir del 28 Set, aban donándose -se señaló- de manera excepcional el 50% de los haberes caídos. (Se complementan con otros)

b. Apreciación

Atento a los antecedentes recogidos, es posible observar una cierta agudización

del problema recae en el gremio mecánico. Ello por que si bien la nómina de establecimientos con dificultades no resulta novedosa, el hecho que Ford Motors haya resuelto aplicar suspensiones, marca la magnitud del problema. Es que esta firma líder en su ramo, hasta el momento venía manteniéndose al margen de la práctica común a las demás empresas y solamente adelantaba vacaciones y/o reducía jornadas de trabajo a su numerario, empleando el tiempo libre del mismo en tareas de carácter cívico. La promesa de reiterar las suspensiones -si bien con el justificativo "para no despedir personal"- de no añadir un cambio en el actual panorama, ensombrece las perspectivas de esta explotación.

b. Probable evolución

En torno a la actividad industrial, no se observan pautas que permitan avizorar cambios a corto plazo. La prospectiva no está reñida con el resultado de las medidas que adopta el gobierno en materia económica, cuyo resultado a su vez tampoco se verá en forma inmediata. No obstante lo expresado, resulta alentador destacar que al momento se mantiene un tanto estabilizada la marcha de la situación en lo que atañe a número de establecimientos con dificultades y bastante alejada del registro límite alcanzado en el mes de junio.

3. FACTOR EDUCACIONAL

a. Situación

Ingreso Universitario: Mediante Resolución n°719 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación aprobó las normas de ingreso a las Universidades Nacionales en 1982, fijando como fecha para la realización del curso de apoyo o de ingreso, el 1° de febrero al 12 de marzo, debiendo inscribirse en el mes de diciembre del año en curso.

El Subsecretario de Asuntos Universitarios, Dr Raúl C. Cruz anunció que está en estudio el tema de los cupos universitarios, para lo cual las respectivas universidades ya elevaron sus propuestas que "en líneas generales, mantienen las cifras del año anterior".

b. Apresiasi6n

En el presente periodo se anunció la aprobación de las normas sobre ingreso y se elevaron por parte de los Rectores, las propuestas referidas a los cupos para el año próximo, los cuales no arrojarían variantes con relación al año anterior. Resulta casi innecesario destacar que desde su instrumentación, los cupos que limitan el ingreso son sistemáticamente resistidos por las agrupaciones sin distinción de ideología, puesto que todas son partidarias del ingreso irrestricto y la participación estudiantil en la conducción de la universidad.

c. Probable evolución

El mes de setiembre se caracterizó por la inactividad de las agrupaciones estudiantiles en el ámbito universitario provincial, considerándose que influyó en cierta medida la muerte del Dr. BALBIN, debido a que la dirigencia de Franja Morada (radicales) organización líder del movimiento estudiantil canalizó sus esfuerzos en la lucha interna partidaria, no obstante la existencia de factores irritantes tales como los cupos y aranceles mantienen latente la posibilidad de expresiones de protesta, tales como panfletadas y comunicados, los cuales por carencia de apoyo masivo del estudiantado no modificarían el actual panorama de normalidad en que se desarrollan las actividades docentes.

4. FACTOR ECONOMICO

a. Situación

b. Apresiasi6n

c. Probable evolución

5. FACTOR SOCIAL

a. Situación

- 4
- 3) Dirigir, coordinar y supervisar el esfuerzo de reunión para satisfacer las necesidades informativas emergentes.
 - 4) Proponer la difusión de la Inteligencia producida y/o información obtenida dentro de la Fuerza y a quien interese (Ver Gráfico Anexo 1).
 - 5) Planear y supervisar la instrucción de Inteligencia en función de las directivas que reciba, dentro de todos los órganos dependientes de la Dirección correspondiente, coordinándolas con la Jef II-Icia (EMGP) y la Dirección General de Institutos.
 - 6) Planear y supervisar las medidas e instrucción de contra-Inteligencia a aplicar en los organismos dependientes de la Dirección, en función de las directivas que reciba coordinándolas con la Dirección General de Inteligencia y Jefatura II-Inteligencia (EMGP).
- d. De los S 2 de los Cuerpos - UURR - Brigadas - Delegaciones de Icia - Comisarías - Subcomisarías y Destacamentos:
- 1) Asesorar a los Jefes respectivos sobre aquellos aspectos de la situación vigente en la jurisdicción, que faciliten el cumplimiento de la misión específica policial (prevención y represión del delito común e ideológico, mantenimiento del orden público, auxiliar de la administración de Justicia y funciones de Policía Judicial).
 - 2) Asesorar a los Jefes respectivos sobre las necesidades informativas emergentes de órdenes y/o pedidos recibidos y sobre las necesidades propias, a fin de disponer las órdenes de reunión a los propios medios.
 - 3) Proponer la difusión de la información obtenida dentro de la Fuerza a quienes interese (Ver Gráfico Anexo 1).
 - 4) Planear el empleo, conducir y supervisar los medios de reunión de información puestos a su disposición.
 - 5) Planear y supervisar las medidas de instrucción de contra-inteligencia a aplicar en los órganos dependientes y/o en los propios, de acuerdo con las directivas recibidas del escalón superior.
- e. De la Dirección General de Inteligencia: (Ver Organización Anexo Ic a 1f).
- 1) Reunir Información Gubernamental, ante requerimientos efectuados expresamente por la Superioridad.
 - 2) Proponer la difusión de Información Gubernamental, para satisfacer necesidades de los Planes de Gobierno, en sus distintas etapas, la que se ejecutará a través del Jefe de Policía.
 - 3) Intervenir con responsabilidad primaria en el ciclo de la producción de inteligencia policial general, integrando la Información Policial General procedente de la Dirección General de Seguridad y Dirección General de Investigaciones.

La difusión se realizará:

- a) Por el Director General de Icia, a los organismos internos que la hayan solicitado o a aquellos que interese.
 - b) Por el Jefe de Policía, cuando interese a Comandos Militares de Zona y/ o Subzona, o cuando se trate de organismos de nivel nacional o provincial.
 - 4) Obtener Información Policial Operacional, en forma permanente o ante requerimientos efectuados expresamente, lo que difundirá a las Direcciones Generales de Seguridad e Investigaciones, para satisfacer necesidades de la conducción de la Institución.
 - 5) Producir los Informes de Inteligencia que el Jefe de Policía ordene. (Ver Anexo 1 a.)
 - 6) Ejecutar las operaciones de inteligencia que requieran el uso de empleo de medios técnicos informativos o procedimientos especiales para actuar en forma encubierta.
 - 7) Asesorar técnicamente a quien lo solicite.
 - 8) Determinar los EEI para las situaciones particulares o especiales que puedan presentarse.
 - 9) Conducir el esfuerzo de Contrainteligencia Institucional y su supervisión.
 - 10) Ejercer el control de las Agencias de Investigaciones y Seguridad Privadas.
- f. Del G 2 del Estado Mayor Policial: La Jef II-icia del EMGP, no es un elemento del SIPPBA, toda vez que su misión específica le impone otras exigencias de acuerdo con su ubicación dentro del esquema orgánico policial y además por ello, no dispone del personal y medios necesarios para intervenir en el ciclo de producción de inteligencia. Dado que la misión fundamental de este elemento dependiente del 2º JEMP, es la de llevar a cabo estudios, asesorar, formular proposiciones y confeccionar la documentación resultante en el área de inteligencia, para su mejor desempeño, normalmente requerirá para sus tareas específicas, la información o inteligencia que sea necesaria, la que será puesta a su disposición por las Direcciones Generales que correspondan, o por su superior inmediato.

g. De los Integrantes de la Institución:

Todos los integrantes de la Institución en función individual, cualquiera sea su cargo y destino que tengan, tendrán responsabilidad de:

- 1) Reunión de información, respondiendo o no, a una orden o pedido.
- 2) Cumplimiento y supervisión de todas las medidas de seguridad para preservar a la Institución y a sus integrantes.

5. REGIMEN FUNCIONAL

a. En lo referente a la "DIRECCION DE LA ACTIVIDAD DE REUNION":

- 1) Esta función o paso del ciclo de inteligencia es responsabilidad de todos los órganos o escalones de conducción, desde el Jefe de Policía hasta los Directores Zonales y de Dirección de Cuerpos (a través de sus G 2 respectivos).
- 2) Dicha función consiste en:
 - a) Determinar las necesidades informativas que tengan cada una en función de:

4

- (1) Sus propias necesidades.
 - (2) Los requerimientos efectuados por otras Direcciones o escalones inferiores.
 - (3) Las órdenes de reunión recibidas de los escalones superiores.
- b) Fijar las prioridades para su obtención (medios de reunión propios y/o ajenos).
- 3) Dicho planeamiento a partir de este momento se debe concretar en un documento llamado "Plan de Reunión" (ver Anexo 2). Forma de confeccionar el Plan de Reunión (ver Anexo 2 Apéndice 1).
- 4) A nivel Jefatura de Policía (Direcciones Generales) se llamará "PLAN DE REUNION GENERAL" e incluirá:
- a) Las necesidades informativas del Jefe de Policía para la conducción integral de la Institución.
 - b) Los "Planes de Reunión" de la DGS y DG Inv. para la producción de Inteligencia Policial Operacional, correspondientes a nivel Dirección General.
 - c) El "Plan de Reunión" de la DGICIA para la producción de la Inteligencia Policial General, a su nivel.
 - d) Los requerimientos correspondientes efectuados por las Direcciones Generales, para satisfacer sus propias necesidades y los requerimientos a efectuar a otras Instituciones, cuando corresponda.
 - e) Las necesidades informativas del Gobierno Provincial, para sus planes de Gobierno.
 - f) Las necesidades informativas que puedan requerir otras Instituciones Nacionales o Provinciales.
- 5) A nivel Direcciones Generales, Zonales y de Cuerpos, dicho documento se llamará "Plan de Reunión" y contendrá:
- a) Las órdenes de reunión que reciban del escalón inmediato superior.
 - b) Las propias necesidades.
 - c) Los requerimientos de los escalones inferiores y de otras Direcciones.
- 6) Finalmente para llevar a la fase ejecución todo lo contenido en el correspondiente "Plan de Reunión" se efectuará:
- a) La impartición de las correspondientes "Órdenes de Reunión" a los propios medios que le están directamente subordinados, o a través de los órganos de conducción correspondientes (ver Anexos 3 y 3a.)
 - b) La ejecución de los "Pedidos de Reunión" a los organismos ajenos, a través de los canales de mando correspondientes (ver Anexo 4).
- b. En lo referente a la "REUNION DE INFORMACION"
- 1) "La Reunión de Información" es la actividad de ejecución, consistente en la explotación sistemática de las fuentes de información, por los "Organos de Reunión" (Delegaciones de la DGICIA - Crfas - Sub-Crfas - Dest(s) - Cuerpos-UURR y todo el personal de la Institución en forma individual) y en la transmisión de la información así obtenida a los "Organos de Dirección de Inteligencia que correspondan (Direcciones Zonales, Direcciones Generales y Jef II ICIA del EMGP, ésta última cuando se considere pertinente).
 - 2) La transmisión de la información se efectuará a través de los canales de Co

92
97

- mando correspondientes, utilizando el medio más rápido (para que sea oportuna) y que no vulnere el concepto de seguridad.
- 3) La "Reunión de Información" es una actividad permanente realizada en todo lugar y circunstancia, por parte de la totalidad del personal y medios de la Institución.
 - 4) La Fuente de Información es toda persona, cosa y/o actividad de la que emana la información; es el origen de la información y generalmente, no estará bajo el control propio.
 - 5) Las Fuentes de Producción de Información son muchísimas y de diferentes características; por ello previo a la impartición de la "Orden de Reunión" hay que seleccionar la o las fuentes a explotar, (según estén disponibles y sean las más rentables en función del tipo de información requerible.
 - 6) Los Procedimientos de Reunión de Información para llegar a la fuente de información, pueden ser abiertos o encubiertos. El que imparte la "Orden de Reunión" a los medios, debe especificar cuál de ellos utilizará. Los procedimientos encubiertos deben quedar a cargo de personal seleccionado.
 - 7) Los elementos de reunión de la Dirección General de Seguridad normalmente utilizarán procedimientos abiertos; los de la Dirección General de Investigaciones y en especial los de la Dirección General de Inteligencia, utilizarán preferentemente los encubiertos. Siempre debe tenerse en cuenta que el encubierto se empleará cuando no hay otra forma para obtener la información necesaria.
 - 8) El esfuerzo de reunión de información se regirá por las siguientes premisas:
 - a) La DGICIA llevará el esfuerzo de reunión de sus medios dependientes, para satisfacer la necesidad informativa, con la siguiente prioridad:
 - (1) Información Policial General.
 - (2) Información General Operacional.
 - (3) Información Gubernamental.
 Esta prioridad se respetará en tanto no se efectúen requerimientos especiales a través del señor Ministro de Gobierno.
 - b) Las Direcciones Generales de Seguridad e Investigaciones, llevarán el esfuerzo de reunión de sus medios dependientes y para satisfacer las necesidades informativas, con la siguiente prioridad.
 - (1) Información General Operacional.
 - (2) Información Policial General.
 - 9) El intercambio de información y la coordinación de los esfuerzos y para un apropiado y eficiente empleo de los medios y fuentes de información disponibles en cada jurisdicción, será condición básica y deberá tener permanentemente en cuenta cada Comando para ejecutarlo en su nivel, con sus organismos propios y de otras Direcciones.
 - 10) La información que se reuna deberá contener elementos de juicio que posibiliten su correcta valorización por parte de los escalones superiores.
 - 11) El escalón o medio de reunión que obtenga una información antes de su difusión, tendrá que valorizarla. Dicha valorización comprenderá:

- La determinación de la pertinencia.
- La calificación.
- La exactitud del contenido.

a) Determinación de la pertinencia

Consistirá en concretar:

- (1) Si se necesita de inmediato o no, y a quién (propio escalón y/o superior, y/o inferior, y/o vecino).
- (2) Si es de valor presente o futuro y a quién (idem anterior).
La satisfacción de los requerimientos señalados indicará el trámite que se dará a la información en cuestión. Si es de urgencia inmediata, deberá ser completada y ratificada antes de su difusión.

b) Calificación

Se establecerá según:

- (1) El grado de confiabilidad que representa la fuente de donde surge la información y del medio de reunión que la obtuvo.
La confiabilidad de la fuente y del medio, es la confianza que merecen, basada en el conocimiento que se tenga de las mismas, la experiencia acumulada de las informaciones reunidas por ellos y el examen de las circunstancias en que cada información fue obtenida.
Para la asignación del grado de confiabilidad de la fuente y del medio, se establecen los siguientes valores:

"A" - COMPLETAMENTE CONFIABLE (se asigna en contadas oportunidades)

"B" - NORMALMENTE CONFIABLE (cuando son de reconocida integridad)

"C" - REGULARMENTE CONFIABLE

"D" - NORMALMENTE NO CONFIABLE

"E" - NO CONFIABLE

"F" - SU CONFIABILIDAD NO PUEDE SER JUZGADA

Generalmente, el grado de confiabilidad se asignará en conjunto para la fuente y el medio.

Normalmente todos los comandos aceptarán como propio el grado de confiabilidad que asignó el comando inferior.

Cuando se disienta se dejará asentada tal circunstancia.

- (2) El grado de exactitud de su contenido.

Conjuntamente con la valorización de la fuente y del medio, deberá concretarse el grado de exactitud de la información mediante la confrontación de dos o más informaciones, referidas al mismo asunto.

El grado de exactitud también podrá ser determinado si se logra respuesta a estos interrogantes:

- ¿El hecho informado es posible?
- ¿La información es consistente y no revela contradicciones?
- ¿La información es confirmada por otras informaciones?

Para la asignación del grado de exactitud de una información se darán los siguientes valores:

- 4
- "1" - CONFIRMADA POR OTRAS FUENTES.
 - "2" - PROBABLEMENTE VERDADERA.
 - "3" - POSIBLEMENTE VERDADERA.
 - "4" - DUDOSAMENTE VERDADERA.
 - "5" - IMPROBABLE.
 - "6" - LA VERDAD NO PUEDE SER JUZGADA.

c. En lo referente a los "MEDIOS DE REUNION"

1) Medio de reunión es toda persona o estructura que ejercita la actividad de reunión.

2) Los medios de reunión de información de la Policía son:

a) Los orgánicos:

(1) Las Delegaciones de la Dirección General de Inteligencia (medio técnico por excelencia).

El mismo estará conformado por especialistas que contarán con técnicas y medios adecuados para tales funciones. Por todo ello cada vez que se requiera penetrar a una fuente secreta para la obtención de información, normalmente se utilizarán sus servicios.

(2) Los Destacamentos, Subcomisariats, Comisariats, Cuerpos y Unidades Regionales de la Dirección General de Seguridad y Brigadas de la Dirección General de Investigaciones.

Constituyen el medio de reunión más importantes del SIPPBA y en especial de sus respectivas Direcciones Generales.

Son la base del Sistema y del rendimiento de los mismos dependerá en gran medida el cumplimiento de la misión de la Institución. La información que obtengan servirá en primera instancia, para satisfacer sus propias necesidades emergentes del cumplimiento de su misión y en segunda instancia, para complementar los requerimientos impuestos por los Comandos Superiores. La obtención de información por parte de estos organismos, no constituye una traba al cumplimiento de sus restantes funciones como organismo policial, por el contrario, es contribuyente en gran medida a las restantes. Sus medios de reunión básicos estarán dados por el personal integrante del servicio de calle, quienes harán una adecuada y permanente explotación de todas las fuentes disponibles.

El resto de los integrantes a través de sus funciones específicas, estarán también en contacto permanente con fuentes potenciales de información. El S 2 respectivo será el orientador de cada uno de ellos para obtener el mayor resultado posible.

(3) Todos los integrantes de la Institución tomados aisladamente.

Constituyen el principal y más importante medio. Los mismos, fuera de su trabajo diario y a través de su actividad normal, están en contacto con un conjunto variado y numeroso de fuentes que pugnen proporcionar, convenientemente explotadas, abundante información.

A tales fines los Directores y/o Jefes de cada Escalón de Comando u Organismo, deben canalizar la reunión de ciertas necesidades informativas a través de estos medios.

Para ello el G 2 o S 2 correspondiente, llevará un índice de rendimiento individual de los integrantes de su Comando u Organismo. En el marco de las operaciones contra la subversión, todo el personal, buscará e informará acerca de las personas, problemas, hechos y todo otro dato de interés. Esta actividad se verá facilitada por el trabajo específico policial y por la relación permanente con la población, siendo obligación de todo el personal cumplir esta tarea como acto fundamental del servicio.

b) Los no orgánicos:

(1) Colaboradores e Informantes (reclutados).

Constituyen el principal medio de reunión no orgánico del sistema policial.

Su uso debe ser intenso en todos los escalones y organismos. La Institución Policial por su contacto permanente con todos los niveles de población y sobre todo con aquel más propenso al delito, está en condiciones de construir una red de colaboradores o informantes de gran rendimiento. La selección, reclutamiento, instrucción y uso de los mismos, debe hacerse bajo la conducción del S 2 de cada organismo o escalón de comando.

(2) La comunidad de Inteligencia, Local, Provincial y Nacional en función de colaboración.

Los elementos integrantes de las mismas en cada pueblo, ciudad, capital de provincia o en el ámbito federal, constituyen los principales organismos oficiales colaboradores, para satisfacer en gran medida las necesidades de reunión de información de aquellas que el propio sistema no puede obtener.

El Director General de Inteligencia, será el coordinador del sistema en tal sentido. A tales efectos las Direcciones Generales de Seguridad e Investigaciones cada vez que a su nivel, tengan una necesidad de colaboración informativa con algunos elementos de la Comunidad, a nivel provincial o nacional, lo harán a través de él. Las Delegaciones de la D G Icia a nivel local, lo harán directamente. A nivel nacional y dentro de dicha Dirección, lo efectuará en forma permanente y normal la Delegación Capital Federal.

Las UURR dentro de su jurisdicción mantendrán el enlace permanente con los Jefes de Subzonas o Jefes de Área que correspondan, al igual que las Comisarías con las Áreas correspondientes.

A nivel Cdo. Jefe Ej., Cdo (s) Cpo y Jefatura de la Policía Federal, cada vez que lo requieran o surja como propia necesidad, se consultará con el Jefe de Policía Pcia de Bs As quien dispondrá en definitiva.

d. En lo referente a la "DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN E INTELIGENCIA"

- 1) La difusión es la tarea mediante la cual los órganos de Dirección y Ejecución del SIPPBA remiten información y/o inteligencia a los comandos (Superiores o Subalternos) y/o elementos (dependientes o no) que les pueda interesar o haber requerido.
- 2) El uso, consiste en la utilización de la información e inteligencia ante dicha, por parte de los destinatarios que la reciben.
- 3) Los Organismos de Dirección del SIPPBA, (Dpto (s) II-licia de la DGS, DGBiv y DGlicia), Div (s) Ilicia de las Direcciones Zonales respectivas y Delegaciones Ilicia, producen, usan y difunden inteligencia a los Comandos Superiores, Subalternos y similares, que interese, las Direcciones Generales de Seguridad e Investigaciones incluirán siempre en su distribuidor a la Dirección General de Inteligencia.
- 4) La difusión debe satisfacer los siguientes requisitos:
 - a) Oportunidad: Será indispensable que la información y/o inteligencia llegue en tiempo a quien interese, para que pueda extraer de ella el máximo provecho. A veces el concepto de seguridad en la transmisión pierde valor en función de la oportunidad.
 - b) Seguridad: Es la protección en la información y/o inteligencia para evitar que tomen conocimiento personas o grupos que puedan hacer uso indebido de las mismas. Será de fundamental importancia para que la información y/o inteligencia no pierda valor. Se materiaalizará mediante:
 - (1) La clasificación de seguridad a asignar.
 - (2) La limitación de las personas que tendrán acceso
 - (3) Los medios y métodos de difusión a utilizar (correo normal- estafeta - teléfono - radio - contacto personal - etc.).
- 5) Alcance de lo difundido: Para evitar pérdida de tiempo, esfuerzo y saturación de los medios técnicos de difusión (cuando se usen), deberá difundirse sólo aquella información y/o información que sea realmente de valor para quienes la reciban y se hará en forma clara, breve y explícita. Deberá buscarse el justo equilibrio entre el volumen abundante o escaso.
- 6) Los "DOCUMENTOS DE DIFUSIÓN" a utilizar serán:
 - a) INFORMES URGENTES: Serán utilizados por cualquier elemento del SIPPBA, para proporcionar información e inteligencia que se considere puedan ser usadas en forma inmediata, por parte de los destinatarios. Los informes urgentes se confeccionarán en forma simple, concisa, y respondiendo a los interrogantes: ¿Quién? ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Cómo? (Ver modelo Anexo 5). Su difusión al órgano que interese, se hará utilizando el medio más rápido y seguro, reiterándose que a veces este último concepto pierde vigencia en función de la oportunidad. Para ello los medios a utilizar que representen mayor seguridad en orden decreciente son: contacto personal - estafeta - correo policial - teléfono MJCOP/IB. - línea interna - línea general de FURTEL - radio.

b) INFORMES PERIÓDICOS: Son compilaciones de información, separadas por factor o campo de inteligencia, generadas durante un período de tiempo. Los elementos de dirección del SIPPBA, deben agrupar la inteligencia resultante correspondiente. Los informes periódicos comprenderán:

(1) Resumen de Información Diario (RID): (Ver modelo Anexo 6 y 6a). Es un documento a producir por los elementos de reunión del SIPPBA (Cjo (s) - UBBR - Br (s) - Deles (s) - Cría (s) - Subcría (s) y Inst (s)). Abarcará como su nombre lo indica las 24 hs del día.

Se confeccionará uno por cada tipo de información que le corresponda obtener. (Información Gubernamental - Información Policial Operacional - Información Policial General).

Deberá ser elevado diariamente al escalón superior antes de las 24 hs. del día correspondiente. Involucrará aquella información que resulte de interés explotar por los escalones superiores (no más de 4 días). Incluirá además aquella información que se difundió por "INFORMES URGENTES". Toda la información que se incluya llevará la valorización correspondiente.

(2) Resumen de Inteligencia Mensual (RIM): (Ver modelo Anexo 7): Es un documento a producir por los elementos de conducción del SIPPBA (DG5 - DGInv - DGICIA - DCPOS - DDZ). Abarcará todo el mes. Contendrá la información reunida en dicho lapso, separadas por factor o componentes y con valorización correspondiente en cada una de ellas. Incluirá la inteligencia resultante que corresponda por cada componente.

Se confeccionará un RIM por cada tipo de inteligencia a producir (ICIA Pol Gral - ICIA Pol Oj) y por cada escalón correspondiente. Dicho documento deberá ser elevado al escalón final correspondiente, antes del quinto día del mes siguiente al período abarcado.

La difusión del mismo por los escalones finales será el siguiente:

- El RIM de la DG5 y DGInv se remitirá al: JP - Sub J Pol - EME y DRI-ICIA.

- El RIM de la DGICIA, se remitirá según órdenes (Ver Anexo 1a).

c) INFORMES ESPECIALES (IE): Son trabajos informativos y/o analíticos sobre aspectos particulares, casos, hechos o circunstancias en el que se analiza toda la información, antecedentes existentes, e inteligencia producida por el mismo. Dichos informes se confeccionarán por propia iniciativa del escalón que obtiene la información o por pedido de un escalón superior. La inteligencia que contenga deberá ser producida por los escalones de conducción correspondiente.

La difusión se hará a propuesta del ejecutor al jefe de Policía o al jefe de la Dirección General de Inteligencia. (Ver Anexo 1a) apart 6.5.7)



SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se acusa recibo,
Excmo. Sr. Jefe de la Oficina

Documentos Agregados:

Anexo 1: Organización del Sistema de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Gráfico).

Anexo 1a: Informes de Inteligencia a producir por la Dirección General de Inteligencia.

Apéndice 1: Orden de Servicio Inteligencia.

Anexo 1b: Organización de la estructura de Inteligencia (Dir Gral Seg y Dir Gral Inv).

Anexo 1c: Organización de la Dirección General de Inteligencia.

Apéndice 1: Organización de la Delegación Capital Federal.

Anexo 1d: Organización de la Dirección de Inteligencia Zona Metropolitana.

Apéndice 1: Organización de la Delegación Morón.

Apéndice 2: Organización de la Delegación Lanús.

Apéndice 3: Organización de la Delegación San Martín.

Apéndice 4: Organización de la Delegación La Plata.

Apéndice 5: Organización de la Delegación Tigre.

Apéndice 6: Organización de la Delegación Quilmes.

Apéndice 7: Organización de la Delegación La Matanza.

Anexo 1e: Organización de la Dirección de Inteligencia Zona Interior Norte.

Apéndice 1: Organización de la Delegación San Nicolás.

Apéndice 2: Organización de la Delegación Junín.

Apéndice 3: Organización de la Delegación Pehuajó.

Apéndice 4: Organización de la Delegación Mercedes.

Anexo 1f: Organización de la Dirección de Inteligencia Zona Interior Sur.

Apéndice 1: Organización de la Delegación Mar del Plata.

Apéndice 2: Organización de la Delegación Bahía Blanca.

Apéndice 3: Organización de la Delegación Chascomús.

Apéndice 4: Organización de la Delegación Azul.

Anexo 1g: Organización de la Jefatura II-Inteligencia EMIIP.

Anexo 2: Modelo de Plan de Reunión de Información para producir Información Pol Op.

Apéndice 1: Normas para confeccionar el Plan de Reunión.

Anexo 3: Modelo de Orden de Reunión.

Anexo 3a: Modelo de Orden de Reunión (a propios medios).

Anexo 4: Modelo de Pedidos de Reunión.

Anexo 5: Modelo de Informes Urgentes.

Anexo 6: Modelo de Resumen de Información Diario (Inf. Pol. Op.).

Anexo 6a: Modelo de Resumen de Información Diario (Inf. Pol. Gr.).

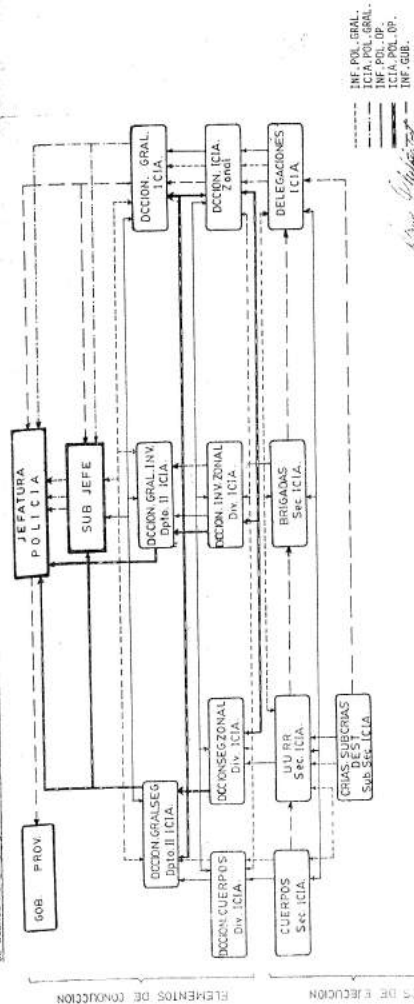
Anexo 7: Modelo para la confección de un Resumen de Inteligencia Mensual (RIM).

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1 - Sub-Jefe de Policía
- Copia Nro 2 - Dirección General de Seguridad
- Copia Nro 3 - Dirección General de Investigaciones
- Copia Nro 4 - Dirección General de Inteligencia
- Copia Nro 5 - 2do Jefe Estado Mayor
- Copia Nro 6 - Jefatura II-Inteligencia
- Copia Nro 7 - Jefatura III-Operaciones
- Copia Nro 8 - Dirección Cuerpos
- Copia Nro 9 - Cuerpo Infantería
- Copia Nro 10 - Cuerpo Camineros
- Copia Nro 11 - Cuerpo Bomberos
- Copia Nro 12 - Cuerpo Islas

Copia Nro 13 - Cuerpo Caballería
Copia Nro 14 - Dirección Seguridad Zona Metropolitana
Copia Nro 15 - Dirección Seguridad Zona Interior Norte
Copia Nro 16 - Dirección Seguridad Zona Interior Sur
Copia Nro 17 - Dirección Investigaciones Zona Metropolitana
Copia Nro 18 - Dirección Investigaciones Zona Interior Norte
Copia Nro 19 - Dirección Investigaciones Zona Interior Sur
Copia Nro 20 - Dirección Inteligencia Zona Metropolitana
Copia Nro 21 - Dirección Inteligencia Zona Interior Norte
Copia Nro 22 - Dirección Inteligencia Zona Interior Sur
Copia Nro 23 - Sub-Director General Inteligencia
Copia Nro 24 - Jefe del CRI (Dir Gral Icia)
Copia Nro 25 a 39 - J (s) UURR I a XV
Copia Nro 40 a 54 - J (s) Br (s) Inv I a XV
Copia Nro 55 a 69 - J (s) Deleg Icia I a XV
Copia Nro 70 - Delegación Inteligencia Capital Federal

ANEXO 1. (Organización del Sistema de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) A LA DE NRO 2181 DEL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Regulación del Sistema de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - S.I.P.A.B.A.)



Jorge Felipe Calatayud
Coronel
Asesor Militar Jef II-ICIA

Si frase accor recibo,
DISTRIBUCION:
- ET del Cuervo de la Orden.